

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6490269



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106745

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 532263 1. Don Fredeler LOUIS RUN: 24.564.123-0  
532264 2. Don Herly LOUIS RUN: 25.180.952-6  
532265 3. Doña Ana Maria CHIPUNAVI CARTAGENA RUN: 24.867.874-7  
532266 4. Doña Sandra Nayive RIASCOS CASTRO RUN: 24.886.353-6  
532267 5. Don Henry Lorber FLORES CHAMBI RUN: 24.870.226-5  
532268 6. Doña Yolanda GONZALEZ MONTILLA RUN: 24.410.076-7  
532269 7. Doña Veronica Carola DORADO VARGAS RUN: 23.468.758-1  
532270 8. Doña Diana Marcela GRANOBLES PEREZ RUN: 24.514.655-8  
532271 9. Doña Tanja Anni BAUMHÄMMLER RUN: 24.603.547-4  
532272 10. Don Segundo Jesus CHAVEZ ROSAS RUN: 23.691.692-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
[141] 27/05/2016